

al gestionar su Dispositivo de acceso y nos proporcione una declaración por escrito en relación con su reclamación de Dispositivo de acceso no autorizado. De lo contrario, se aplicarán los siguientes límites de responsabilidad: para todas las demás transacciones de Dispositivos de acceso, salvo las transacciones electrónicas de cheques, si usted nos lo notifica en un plazo de dos (2) días hábiles, usted puede perder como máximo \$50 si alguien accede a su Cuenta sin su permiso. Si no nos lo comunica en un plazo de dos (2) días hábiles desde que tenga conocimiento del uso no autorizado de su Cuenta o Dispositivo de acceso, y podemos probar que pudimos haber impedido que alguien accediera a su Cuenta sin su permiso si nos lo hubiera comunicado, podría perder hasta \$500 o más. Además, si su estado de cuenta muestra transacciones con el Dispositivo de acceso que usted no realizó, incluidas las realizadas con el PIN, comuniquenlo inmediatamente. Si usted no nos lo comunica en un plazo de sesenta (60) días después de que le enviáramos por correo el estado de cuenta, usted puede ser responsable del importe total de la pérdida, si podemos demostrar que podríamos haber cancelado las transferencias si nos lo hubiera notificado a tiempo. Nos reservamos el derecho de ampliar los plazos en circunstancias atenuantes (como en caso de ingreso hospitalario). Si usted cree que su Dispositivo de acceso se ha perdido o se lo han robado o que alguien ha transferido o puede transferir dinero de su(s) Cuenta(s) sin su permiso,

Puede llamar al 541.687.2347 o al 800.365.1111 o escribir a: Oregon Community Credit Union; Departamento de Servicios de Tarjetas Attr; P.O. Box 77002; Springfield, Oregon 97475-0146

11. AVISOS.

La Cooperativa de crédito se reserva el derecho de cambiar los términos y condiciones con los que se ofrece este servicio. La Cooperativa de crédito le proporcionará un aviso por correo al menos veintidós (21) días antes de la fecha de entrada en vigor de cualquier cambio, según lo exigido por la ley. El uso de este servicio está sujeto a los reglamentos existentes que rigen las cuentas de la Cooperativa de crédito y cualquier cambio que se realice en dichos reglamentos en el futuro.

12. ERRORES DE FACTURACIÓN: ESTAS PROTECCIONES NO SE APLICAN A LOS TITULARES DE TARJETAS EMPRESARIALES.

En caso de errores o preguntas sobre sus transferencias electrónicas, llámenos al número de teléfono o escríbanos a la dirección indicados anteriormente lo antes posible. Debe comunicarse con nosotros en un plazo máximo de sesenta (60) días desde la fecha del primer estado de cuenta en el que aparece el problema.

- Díganos su nombre y número de Cuenta.
- Describa la transferencia sobre la que tiene dudas y explíquenos con la mayor claridad posible por qué cree que es un error o por qué necesita más información.
- Díganos el importe en dólares del error que sospecha.

Si nos lo dice verbalmente, podemos exigirle que nos envíe su queja o pregunta por escrito en un plazo de diez (10) días naturales.

Le comunicaremos los resultados de nuestra investigación en un plazo de diez (10) días hábiles desde que nos envíe su comunicación y corregiremos cualquier error sin demora. Sin embargo, si necesitamos más tiempo, puede que nos lleve hasta cuarenta y cinco (45) días investigar su queja o pregunta. Si decidimos hacerlo, acreditaremos su Cuenta en un plazo de diez (10) días hábiles con el importe que usted cree que es un error, de modo que usted dispondrá del dinero durante el tiempo que nos lleve completar nuestra investigación. Si le pedimos que presente su queja o pregunta por escrito y no la recibiéramos en un plazo de diez (10) días hábiles, no podremos acreditar su Cuenta. Para las transacciones de puntos de venta y transacciones iniciadas fuera de Estados Unidos, tendremos veinte (20) días hábiles en lugar de diez (10) días hábiles, y noventa (90) días naturales en lugar de cuarenta y cinco (45) días naturales, salvo que la ley exija lo contrario, para investigar su queja o pregunta.

Si, tras nuestra investigación, decidimos que no hubo ningún error, le enviaremos o mandaremos por correo postal una explicación de nuestros hallazgos en un plazo de tres (3) días hábiles después de la conclusión de nuestra investigación. Si usted lo solicita, le proporcionaremos copias de documentos (en la mayor medida posible sin violar los derechos de privacidad de otros miembros) en los que nos basamos para concluir que no hubo ningún error.

13. INDEMNIZACIÓN.

Si pide a la Cooperativa de crédito que siga unas instrucciones que la Cooperativa de crédito considere que pueden exponerla a reclamaciones, juicios, gastos, responsabilidades o daños y perjuicios, tanto de forma directa como indirecta, la Cooperativa de crédito puede negarse a seguir sus instrucciones o puede exigirle que deposite una fianza u otra protección. Un ejemplo del tipo de protección requerida sería su promesa de defender la Cooperativa de crédito frente a cualquier reclamación y pagar todas las tasas y costes legales asociados con la defensa.

14. RENUNCIA.

Cualquier renuncia de los términos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo debe presentarse por escrito y debe firmarla un oficial de la Cooperativa de crédito y no se considerará una renuncia de cualquier obligación futura o de cualquier otro tipo o derecho.

15. DIVISIBILIDAD.

En caso de que un tribunal considere cualquier parte del presente Acuerdo como nula o inaplicable por cualquier motivo, los demás párrafos y partes del presente Acuerdo no serán nulos o inaplicables y seguirán con plena vigencia.

16. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Este Acuerdo se rige por los Estatutos de la Cooperativa de crédito, las leyes y reglamentos federales, las leyes y reglamentos del estado de Oregon y las reglas locales de la cámara de compensación, con las modificaciones ulteriores. Cualquier conflicto en relación con el presente Acuerdo estará sujeto a la jurisdicción del tribunal del condado en el que esté ubicada la Cooperativa de crédito.

17. APLICACIÓN.

En el caso de que alguna de las partes inicie una acción legal para hacer cumplir el Acuerdo o cobrar fondos sobregirados en Cuentas a las que se accede en virtud de este Acuerdo, la parte ganadora tendrá derecho, en virtud de la legislación aplicable, a recibir un pago de la otra parte de los honorarios y costes razonables de los abogados, incluidas las tasas de cualquier recurso, procedimientos de quiebra y cualesquiera acciones de cobro posteriores al fallo, si procede. Si hubiera una demanda, usted acuerda que se interpondrá y tramitará en el condado en el que se ubique la Cooperativa de crédito, si la legislación aplicable lo permite.

18. AVISO DE SEGURIDAD DE CAJEROS AUTOMÁTICOS.

La siguiente información es una lista de precauciones de seguridad en relación con el uso de instalaciones de depósitos nocturnos y cajeros automáticos.

- a. Preste atención a sus alrededores, especialmente por la noche.
- b. Considere la posibilidad de que alguien lo acompañe cuando utilice un cajero automático o un depósito nocturno después del anochecer.
- c. Si una persona se acerca de forma incómoda a usted en el momento de realizar la transacción, pídale que dé un paso atrás antes de completar su transacción.
- d. Absténgase de mostrar su dinero en efectivo en el cajero automático o la instalación de depósito nocturno. En cuanto haya terminado de hacer la transacción, guarde el dinero en la cartera o billetera. Cuente el efectivo después en la seguridad de su vehículo o en su hogar.
- e. Si se percata de cualquier cosa sospechosa en el cajero automático o en la instalación de depósito nocturno, considere utilizar otro cajero automático o instalación de depósito nocturno o vuelva en otro momento. Si se encuentra en medio de una transacción o se percata de algo sospechoso, cancele la transacción, tome su Dispositivo de acceso o sobre de depósitos y aléjese.
- f. Si lo persiguen después de realizar una transacción, diríjase a la zona pública más próxima donde haya personas.
- g. No escriba su número de identificación personal o código en su Dispositivo de acceso.
- h. Informe inmediatamente de todos los crímenes a los agentes de la ley.



ACUERDO DE TITULARES DE DISPOSITIVOS DE ACCESO PARA TITULARES DE TARJETAS PERSONALES Y EMPRESARIALES

El presente Acuerdo cubre la Tarjeta para cajeros automáticos o Tarjeta de débito ("Dispositivo de acceso") que Oregon Community Credit Union ("Cooperativa de crédito") le ofrece. La Tarjeta de débito se puede utilizar como una Tarjeta de débito y una Tarjeta para cajeros automáticos. En el presente Acuerdo, las palabras "usted" y "suyo/la" se emplean para hacer referencia a los que firman y activan un Dispositivo de acceso para incluir a los usuarios autorizados. Las palabras "nosotros", "nos" y "nuestro(s)" se refieren a Oregon Community Credit Union. La palabra "Cuenta" se emplea con el significado de una o más Cuentas de depósitos que usted tenga con la Cooperativa de crédito. Las transferencias electrónicas de fondos (Electronic Funds Transfers, EFT) son transferencias de dinero iniciadas electrónicamente mediante cajeros automáticos y compras con Tarjetas de débito que utilicen sus Cuentas de depósitos en la Cooperativa de crédito.

Si usted firma o usa un Dispositivo de acceso, utiliza un número de identificación personal ("PIN") o permite a otras personas que utilicen su Dispositivo de acceso o PIN, usted y dichas personas habrán aceptado el presente Acuerdo igual que si lo hubieran firmado; y usted y dichas personas, mancomunada y solidariamente, quedarán vinculados por los siguientes términos y condiciones:

1. SERVICIOS.

a. Tarjeta para cajeros automáticos. Usted puede hacer uso de su Tarjeta para cajeros automáticos y PIN en los cajeros automáticos de la Cooperativa de crédito y dentro de las redes Plus, CO-OP y Pulse. Actualmente, puede usar su Tarjeta para cajeros automáticos en la mayoría de ubicaciones para realizar las siguientes transacciones:

1. realizar depósitos en sus Cuentas de ahorros o de cheques;
2. retirar efectivo de sus Cuentas de ahorros o de cheques;
3. transferir fondos entre sus Cuentas de ahorros y de cheques y sobregirar Cuentas de líneas de crédito;
4. realizar consultas del saldo sobre sus Cuentas de ahorros y de cheques y sobregirar Cuentas de línea de crédito; y
5. obtener adelantos de efectivo de su línea de sobregiro de crédito.

En el futuro pueden ofrecerse y permitirse otras transacciones y redes.

b. Tarjeta de débito. Usted puede usar su Tarjeta de débito y PIN para comprar bienes y servicios en cualquier establecimiento comercial que acepte Tarjetas de débito Visa. Los fondos para cubrir sus compras con Tarjetas de débito se deducirán de su Cuenta de cheques. Si el saldo de su Cuenta no es suficiente para pagar el importe de la transacción, la Cooperativa de crédito puede tratar la transacción como una solicitud de sobregiro y acceder a su Cuenta de línea de crédito de sobregiro, si procede. Actualmente, puede usar su Tarjeta de débito en la mayoría de ubicaciones para realizar las siguientes transacciones:

1. realizar depósitos en sus Cuentas de ahorros o de cheques;
2. retirar efectivo de sus Cuentas de ahorros o de cheques;
3. transferir fondos entre sus Cuentas de ahorros y de cheques y sobregirar Cuentas de líneas de crédito;
4. realizar consultas del saldo sobre sus Cuentas de ahorros y de cheques y sobregirar Cuentas de línea de crédito;



5. obtener adelantos de efectivo de su Línea de crédito personal (Personal Line of Credit, PLOC); y
6. comprar mercancía utilizando fondos de su Cuenta de cheques mediante la red de puntos de venta Pulse.

En el futuro pueden ofrecerse y permitirse otras transacciones y redes.

c. Transacciones de débito VISA y que no son de VISA. Algunos establecimientos comerciales pueden permitirle iniciar transacciones de pagos de débito y facturas con su Tarjeta de débito utilizando la red VISA u otra red mostrada en su Tarjeta de débito. La Cooperativa de crédito aceptará sus transacciones de débito procesadas mediante alguna de estas redes.

Las transacciones procesadas con la red VISA no requieren que usted use su PIN para validar la transacción. Por regla general, usted firmará un recibo, proporcionará su número de Tarjeta de débito (p. ej., transacciones por Internet, correo postal o telefónicas), o pasará su Tarjeta de débito por un lector de tarjetas. Además, hay algunas protecciones y derechos como las coberturas de Cero responsabilidad en la sección "Responsabilidad civil de los miembros", aplicables únicamente a las transacciones procesadas en la red VISA.

Puede que las transacciones procesadas con otras redes no requieran que usted use su PIN para validar la transacción. En términos generales, usted introduce el número de su Tarjeta de débito o pasa su Tarjeta de débito por un lector de tarjetas y proporciona o introduce un PIN. Sin embargo, algunos establecimientos comerciales puede que no le exijan que proporcione un PIN, y le permitan elegir si la transacción se procesará con VISA u otra red. Las disposiciones aplicables únicamente a las transacciones de VISA (como las coberturas de Cero responsabilidad de VISA) no se aplicarán a las transacciones de débito que no sean de VISA y se aplicarán las normas de responsabilidad para otras transacciones electrónicas de fondos en la sección titulada "Responsabilidad de los miembros".

2. LIMITACIONES DE SERVICIOS.

a. Cajeros automáticos. Usted puede realizar todos los retiros en cajeros automáticos (hasta \$2010 al día o el límite diario del cajero automático) que desee en cualquier cajero automático autorizado siempre y cuando haya fondos suficientes en su(s) Cuenta(s).

b. Tarjeta de débito. No existe un límite en cuanto al número de transacciones de compras que puede realizar con Tarjeta de débito durante un período de estado de cuentas, pero hay un límite diario de \$6,000 para las compras con Tarjetas de débito. Puede que las compras por encima de este importe se rechacen. Ninguna compra puede superar los fondos disponibles en su(s) Cuenta(s). La Cooperativa de crédito se reserva el derecho de rechazar cualquier transacción que se realice con fondos insuficientes o no disponibles, situar el saldo de una Cuenta por debajo del mínimo exigido u obligarnos a aumentar nuestra reserva en la Cuenta. La Cooperativa de crédito puede fijar otros límites sobre el importe de cualquier transacción y usted recibirá una notificación de dichos límites.

3. CONDICIONES DE USO DE LOS DISPOSITIVOS DE ACCESO.

El uso de su(s) Dispositivo(s) de acceso y Cuenta(s) está sujeto a las siguientes condiciones:

a. Propiedad de los dispositivos de acceso. Cualquier Dispositivo de acceso que le proporcionemos pertenece a nuestra propiedad y debe devolvérselo a nosotros, o a cualquier persona a quien autoricemos para que actúe en calidad de nuestro agente, o a cualquier persona que esté autorizada a aceptar el Dispositivo de acceso, inmediatamente de conformidad con las instrucciones. El Dispositivo de acceso puede embargarse en cualquier momento según nuestro criterio exclusivo sin solicitud ni aviso. Usted no puede transferir su Dispositivo de acceso a otra persona.

b. Aceptar el pago del dispositivo de acceso. Ni nosotros ni los establecimientos comerciales autorizados para aceptar el pago del Dispositivo de acceso nos haremos responsables del error o rechazo a la hora de aceptar el pago del Dispositivo de acceso o ningún otro dispositivo que le proporcionemos. Si un establecimiento comercial acuerda concederle un reembolso o liquidación, usted conviene en aceptar un crédito a su Cuenta en lugar de un reembolso en efectivo. Usted no debe usar el Dispositivo de acceso para ninguna transacción ilícita o ilegal, y nosotros podemos negarnos a autorizar cualquier transacción que estimemos que posea un riesgo indebido de ilegalidad o ilicitud.

c. Seguridad del PIN. El PIN se emite para usted con fines de seguridad. Los números son confidenciales y no deben divulgarse a terceros ni registrarse en o con el Dispositivo

de acceso. No escriba su PIN en su Dispositivo de acceso ni lo mantenga encubierto o de otro modo en las proximidades de su Dispositivo de acceso. Usted tiene la responsabilidad de mantener la seguridad de su PIN. Usted acuerda no divulgar o de otro modo poner su PIN a disposición de personas no autorizadas para firmar en su(s) Cuenta(s). Si autoriza a alguien para que use su PIN, dicha autoridad continuará hasta que usted revoque específicamente dicha autoridad notificándolo a la Cooperativa de crédito. Si no logra mantener la seguridad de su PIN y la Cooperativa de crédito sufre una pérdida, podemos anular su Dispositivo de acceso y los servicios de la Cuenta inmediatamente.

d. Conversión de moneda/Tasa del Servicio Internacional de Evaluación. Las compras y los adelantos de efectivo realizados en países extranjeros se le facturarán en dólares. La tasa de conversión monetaria para transacciones internacionales según lo establecido por VISA International, Inc. es una cuota seleccionada por VISA de una gama de tasas disponibles en mercados mayoristas de divisas para la fecha de procesamiento central aplicable, que puede variar de la tasa que VISA recibe, o la tasa impuesta por el gobierno o el órgano directivo en vigor para la fecha de procesamiento central aplicable. Además, a usted se le cargará una Tasa del Servicio Internacional de Evaluación de hasta un 1 % del importe de la transacción por cualquier transacción realizada o procesada con tarjeta, lo que incluye cualquier establecimiento comercial o sitio web, en un país extranjero.

4. DÍAS HÁBILES.

Nuestros días hábiles son de lunes a viernes. Los días feriados no están incluidos.

5. TASAS Y CARGOS.

a. Tasas de cajeros automáticos. Usted acepta pagar una tasa de \$1 por cada retiro de efectivo en un cajero automático que no sea propiedad de la Cooperativa de crédito ni esté operado por la red CO-OP.

b. Sobrecargo. Si usted usa un cajero automático que no es propiedad de la Cooperativa de crédito ni está operado por la red CO-OP, puede que el operador o la red del cajero automático utilizada para dicha transacción le carguen un sobrecargo. El sobrecargo del cajero automático se debitará de su Cuenta si usted elige completar la transacción.

c. Investigación y copia. Si usted nos pide que examinemos su Cuenta o proporcionemos copias de documentos, excepto en una resolución de un error de facturación, podemos cargarle una tasa adecuada según lo establecido en nuestro Esquema de tasas y cargos.

d. Tasa de captura. Añadiremos a su Cuenta cualquier tasa que paguemos a otra entidad o establecimiento comercial por su función en la captación de su Dispositivo de acceso.

e. Cargo anual. Podremos cobrar una cuota anual de \$10 por la Tarjeta ATM. No hay tasas anuales para la(s) Tarjeta(s) de débito de la Cooperativa de crédito o Affinity.

6. DERECHO A RECIBIR DOCUMENTACIÓN.

a. Estados de cuenta periódicos. Las transferencias, retiros y compras que se efectúen a través de un cajero automático se registrarán en su estado de cuenta periódico. Usted recibirá un estado de cuenta mensual salvo que no haya transacciones en un mes en concreto. En todos los casos, usted recibirá un estado de cuenta al menos trimestralmente.

b. Recibo del cajero automático. Usted puede recibir un recibo en el momento de realizar una transferencia usando un cajero automático o un terminal de punto de venta, o con un establecimiento comercial VISA participante, excepto con algunos terminales electrónicos que no proporcionarán recibos para transacciones de \$15 o menos.

7. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA CUENTA.

Divulgaremos información a terceros sobre su Cuenta o las transferencias que realice en las siguientes circunstancias:

- a. cuando sea necesario para completar las transferencias;
- b. para verificar la existencia de fondos suficientes para cubrir transacciones específicas a petición de un tercero, como una agencia de crédito o un establecimiento comercial;
- c. para cumplir con órdenes de organismos gubernamentales o tribunales; y
- d. si nos da su permiso por escrito.

8. RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA COOPERATIVA DE CRÉDITO POR NO REALIZAR TRANSFERENCIAS: ESTAS PROTECCIONES NO SE APLICAN A TITULARES DE TARJETAS EMPRESARIALES.

Si no completamos un retiro o una transferencia a o de su Cuenta a tiempo o con el importe correcto de conformidad con nuestro acuerdo con usted, nos haremos responsables de sus pérdidas o daños. Sin embargo, hay algunas excepciones. No nos responsabilizaremos en los siguientes casos:

- a. si, por causas ajenas a nosotros, usted no tiene dinero suficiente en su Cuenta para realizar la transferencia o si la transferencia superara el límite de crédito en su línea de crédito personal;
- b. si usted usó un PIN equivocado o usó un PIN o un Dispositivo de acceso en un modo erróneo;
- c. si el cajero automático en el que realizó el retiro no tiene el efectivo suficiente;
- d. si el cajero automático no funcionó correctamente y usted tenía conocimiento del problema cuando comenzó a realizar la transacción;
- e. si circunstancias ajenas a nuestro control (como un incendio, inundación o un fallo en el suministro eléctrico) impiden la transacción;
- f. si el dinero en su Cuenta está sujeto a un proceso legal o cualquier otra reclamación;
- g. si su Cuenta se congela debido a un préstamo moroso;
- h. si el error fue provocado por un sistema de cualquier red de cajeros automáticos participante;
- i. si hay otras excepciones establecidas por la Cooperativa de crédito; y
- j. si el cajero automático retiene su Dispositivo de acceso, en cuyo caso usted puede contactar con la Cooperativa de crédito para que se lo reemplace.

9. FINALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Usted acuerda que podemos finalizar este Acuerdo y su uso del Dispositivo de acceso si:

- a. usted o cualquier usuario autorizado de su PIN incumple esto o cualquier otro acuerdo con nosotros;
 - b. tenemos motivos para pensar que ha habido un uso no autorizado de su PIN o Dispositivo de acceso;
 - c. le notificamos a usted o a cualquier otra parte de su Cuenta que hemos rescindido o rescindiremos el presente Acuerdo;
 - d. usted incumple cualquier disposición de su Acuerdo de Membresía y Cuenta; o
 - e. su membresía de la Cooperativa de crédito se termina.
- f. Usted o cualquier otra parte de su Cuenta pueden rescindir el presente Acuerdo enviándonos una notificación por escrito. La finalización de los servicios entrará en vigor el primer día hábil después de la recepción de su aviso por escrito. La rescisión del presente Acuerdo no afectará los derechos y responsabilidades de las partes en virtud del presente Acuerdo para las transacciones iniciadas antes de la rescisión.

10. RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS: ESTAS PROTECCIONES NO SE APLICAN A LOS TITULARES DE TARJETAS EMPRESARIALES.

Usted es responsable de todas las transferencias que autorice utilizando su Dispositivo de acceso en virtud del presente Acuerdo. Si usted permite que otras personas utilicen su Dispositivo de acceso o PIN, usted es responsable de cualquier transacción que dichas personas autoricen o realicen en cualquiera de sus Cuentas. Sin embargo, comuniquenos si cree que alguien ha usado su Cuenta, Dispositivo de acceso o PIN y ha accedido a su(s) Cuenta(s) sin su autorización, o si usted cree que se ha realizado una transacción electrónica de fondos sin su permiso utilizando información de su(s) cheque(s). Ponerse en contacto por teléfono es el mejor método para reducir sus posibles pérdidas.

Para las transacciones de compras con Tarjeta de débito VISA, si usted nos notifica que ha perdido o le han robado su tarjeta, usted no será responsable de ninguna pérdida siempre y cuando usted no actúe de manera gravemente negligente o fraudulenta